



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO
"TERMINACIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA."	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX

En las instalaciones de la Universidad de la Cañada, sita en CARRETERA TEOTITLÁN – SAN ANTONIO NANAHUATIPAN KM. 1.7, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX., MÉXICO C.P. 68540, siendo las once horas del día veintiuno del mes de agosto del año dos mil veintitrés, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E1-2023, referente a la "TERMINACIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"; en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 1, 24, 25 Fracción I, 27 Fracción III, 29, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y previa convocatoria ante la presencia del L.C.E. Alfonso Martínez López, quien preside la presente reunión, estando plenamente facultado en calidad de Representante Legal y Vice-Rector de Administración; asistido de los C.C. Ing. Armando Marín Nieto, Encargado del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento; la M.A. Shirley Merino Pérez, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones; la Dra. Rossana del Carmen Altamirano Fortoul, el M.I.A. Israel Álvarez Velásquez, la M.A. Magaly Nictexa Fierro Muñoz y el M.C. Oscar Zúñiga Lemus, Profesores Investigadores; y el C.P. Jaime Rodolfo Reyes Toscano, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, todos servidores públicos de la UNCA. - - - - -


Así mismo se hace constar que No comparecen por parte de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, no obstante, de encontrarse debidamente notificados. - - - - - Del mismo modo, comparecen los participantes cuyos nombres, representación y firmas aparecen al calce, para la celebración del presente acto. - - - - -

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL ASISTENTE
No asistió LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	No asistió ARQ. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

No asistió CONSTRUCTORA FOR –E EGOSA S.A. DE C.V.	No asistió ARQ. EDGAR ENRIQUE ALCÁZAR CRUZ
No asistió CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	No asistió ING. CELSO CASTELLANOS LEÓN
C.M. EN C. RODOLFO CARRO LÓPEZ	 C.M. EN C. RODOLFO CARRO LÓPEZ

Quienes manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir para la integración del presupuesto con el cual elaborarán los trabajos, signan la presente como señal de que aceptan los acuerdos en esta reunión alcanzados. -----

Se anexan por separado como ANEXO 01, todas las aclaraciones que se acordaron con respecto a este concurso. -----

ACUERDO: Téngase por presentados a los funcionarios actuantes, por presentadas las empresas cuyos nombres y representación se señalan en el cuerpo de la presente acta para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por hechas las manifestaciones para los efectos legales conducentes y, teniéndose por hechas las aclaraciones y precisiones que la Universidad de la Cañada realiza a las bases del concurso de la Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E1-2023, referente a la "TERMINACIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.", mismas que se señalan en el cuerpo de la presente acta y que se tienen por reproducidas todas y cada una de ellas como si a la letra se insertaran, asimismo y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, es procedente señalar las 10:30 HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023, para que tenga verificativo la Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Técnicas, evento que tendrá lugar en Lobby del Auditorio de la Universidad de la Cañada sita en Carretera Teotitlán – san Antonio Nanahuatipan km. 1.7, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, en tal virtud notifíquese el presente acuerdo a las empresas concursantes para que surta sus efectos legales a que haya lugar y aquellas que no acudieron al presente acto público se les informa que la copia de la presente acta se encuentra a su disposición en las oficinas de la Vice-Rectoría de Administración de la convocante ubicadas en el domicilio señalado en el presente párrafo. -----

Del mismo modo, la UNCA realiza a las empresas participantes las siguientes precisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 párrafo último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. -----

- La UNCA no permitirá que los trabajadores del contratista pernocten dentro del Campus universitario a excepción del velador. -----
- Se aclara a los participantes que el alcance de los conceptos es POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, es decir deberá considerar todas las operaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos. -----
- Se aclara a los participantes que para efectos de tránsito de materiales, maquinaria y equipo deberá realizarse en el acceso determinado en horario laboral, es decir, entre las 07:00 y 19:00 horas y; no podrán permanecer vehículos dentro de la misma institución que no estén siendo utilizados dentro del proceso constructivo. -----
- Se aclara a la empresa que resulte adjudicada que, para el caso de afectación a las instalaciones existentes, la reposición o reparación de las zonas dañadas correrá a su cuenta y cargo. -----
- Se aclara a los participantes que la marca del cemento a suministrar, deberá ser: CRUZ AZUL y/o TOLTECA. -----
- La empresa ganadora se obligará a construir una letrina o en su caso un baño móvil para uso exclusivo de sus trabajadores. Las instalaciones universitarias y las áreas verdes no se podrán utilizar para cubrir las necesidades fisiológicas. -----
- El contratista que resulte adjudicado estará obligado a presentar el Alta del Registro de la Obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato. -----
- Bimestralmente presentará acuse de recibo de la relación mensual de los trabajadores que intervinieron en la obra presentada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. -----



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

- Asimismo, la contratista una vez terminada la obra, deberá presentar el aviso de terminación de la misma, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la conclusión, como requisito adicional previo para el pago del finiquito de la obra. -----
- Para el caso de los trabajos relacionados con el proceso de colocación de la loseta, se deberá de hidratar al menos 24 horas, así mismo, respetar plenamente lo descrito en el concepto ALB.0220.3 del catálogo del concurso. -----
- Se aclara a los licitantes que para la debida integración e identificación de sus propuestas en el presente concurso se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. -----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción alguna por parte de los representantes de las empresas presentes, al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

No habiendo más aclaraciones y dudas que asentar en la presente acta se da por terminada la presente Junta a las doce horas del día de su inicio firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para su legal constancia, debiéndose de continuar con la presente licitación pública en los términos señalados. CONSTE. -----

POR LA UNCA

L.C.E. Alfonso Martínez López.
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal.

Ing. Armando Marín Nieto
Encargado del Departamento de
Proyectos, construcción y Mantenimiento.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano
Jefe del Departamento de Auditoría Interna.

M.A. Shirley Merino Pérez.
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales.

Dra. Rossana del Carmen Altamirano Fortoul
Profesor Investigador

M.I.A. Israel Álvarez Velásquez,
Profesor Investigador

M.A. Magaly Nictexa Fierro Muñoz
Profesor Investigador

No asistió

M.C. Oscar Zúñiga Lemus
Profesor Investigador

POR LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

No Asistieron

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DEL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPO-920049966-E1-2023 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023.



ANEXO 01

La Universidad de la Cañada realiza las siguientes precisiones y modificaciones:

- En las bases de licitación, Anexo 7.A.5, Tercera, se agrega la fracción X: Deberá presentar escrito con la manifestación Bajo Protesta de decir verdad, de no ubicarse en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- En las bases de licitación, Anexo 7.A.5, Tercera, fracción IV, inciso A), dice: De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Debe decir: De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; la inscripción del acta constitutiva y de sus modificaciones podrá ser ante el Registro Público de Comercio de la Secretaria de Economía y/o ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (IFREO).
- Anexo 7.A.1 dice: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE SUS MODIFICACIONES CON EL SELLO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO PODERES NOTARIALES. ACTA DE NACIMIENTO EN SU CASO, IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, R.F.C. Y DEL IMSS. (ORIGINALES PARA SU COTEJO), Debe decir: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE SUS MODIFICACIONES CON EL SELLO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO PODERES NOTARIALES. ACTA DE NACIMIENTO EN SU CASO, IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, R.F.C. Y DEL IMSS. (ORIGINALES PARA SU COTEJO), la inscripción del acta constitutiva y de sus modificaciones podrá ser ante el Registro Público de Comercio de la Secretaria de Economía y/o ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (IFREO).



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

- En relación al ANEXO 7.A.18 COPIA DE LA LICENCIA VIGENTE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEL ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY, el cual deberá ser tipo "A" de conformidad con la clasificación de directores Responsables de Obra, señalado en el Art.59 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.
- En relación al ANEXO 7.B.3. DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LA MANO DE OBRA (RELACIÓN DE SALARIOS BASE Y SALARIOS REALES), deberán presentar la relación de ambos salarios.
- En relación al ANEXO 7.D.3. ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL. Se deberá considerar dentro del mismo, la aplicación de impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal respecto del 3% sobre la base gravable relacionada en la Ley Estatal de Hacienda del Estado de Oaxaca, vigente, para aquellas personas físicas o morales que se encuentran obligadas.
- En relación al ANEXO 7.D.16 CD QUE CONTIENE ESCANEADA LA PROPUESTA CONTENIDA EN LOS SOBRES, SEPARADO EN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (UN ARCHIVO PDF POR CADA ANEXO); deberán presentar las propuestas en memoria USB.